

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, se deja en el sentido que en el resuelve del auto que libro mandamiento de pago calendado a 12 de diciembre de 2020, se incurrió en yerro mecanográfico, señalando como demandado PEDRO GOMEZ Y CIA. S.A.S, siendo lo correcto PEDRO GOMEZ Y CIA. S.A. Sírvase proveer.

Bucaramanga, Febrero 3 de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Acorde con la constancia secretarial que antecede y verificado el auto fechado a doce (12) de diciembre de 2020, resulta pertinente corregir el yerro mecanográfico presentado en la providencia aludida, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 inciso final del Código General del Proceso; comoquiera que en efecto el nombre del demandado PEDRO GOMEZ Y CIA. S.A.S relacionado en el NUMERAL PRIMERO es incorrecto, siendo lo correcto PEDRO GOMEZ Y CIA. S.A.

El Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CORREGIR el NUMERAL PRIMERO del resuelve del auto calendado a doce (12) de diciembre de 2020, en el sentido que se entenderá el nombre del demandado contra quien se libra mandamiento de pago es **PEDRO GOMEZ Y CIA. S.A.**, el cual quedará así:

“PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor C DACIT INGENIERIA S.A.S identificada con NIT. N° 900710820-4 y en contra de PEDRO GOMEZ Y CIA. S.A. identificada con NIT N° 800222763-6, por las siguientes sumas de dinero:

- ***CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$5, 837,990.00) correspondiente al pago restante del contrato MCF-575, junto con sus intereses civiles del 6% anual desde el día quince (15) de octubre de 2020.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 3 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 4 de febrero de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e946b81daf35f15e56b06aa4e6df06c1d1236696262b173a1f9c9ef28492e7e0**

Documento generado en 03/02/2021 02:07:35 PM